

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 631

Medio de Control : EJECUTIVO
Radicación : 76111-33-33-001-2016-00274-00
Actor : ELVIO TULIO IMBACHI BOTINA
ejecutivosacopres@gmail.com
Demandado : UGPP
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
wpiedrait@ugpp.gov.co
demande.cartago@gmail.com

Guadalajara de Buga, 12 de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose suspendido la celebración de la audiencia inicial y corrido traslado de la posición asumida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad Ejecutada, sin pronunciamiento de la parte activa; en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 443 del Código General del Proceso, citará a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 ibídem.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUGA,

DISPONE

PRIMERO: FÍJESE como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro del proceso en referencia, para el día primero (01) de febrero de 2022 a las 09:00 horas de la mañana la cual **se realizará virtualmente por lo que** se requiere a los (las) apoderados (as) con el fin de que suministren al despacho el correo electrónico por medio del cual se llevará a cabo la conexión para la diligencia.

SEGUNDO: CONVÓQUESE a las partes y al Ministerio Público, Procuradora 60 Judicial I Administrativo de Cali, designado ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Laura Cristina Tabares Gil
Juez
Juzgado Administrativo
001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4416cd11f4c2bd42f4f490aad0045202fd2339592142a8df0ed4f5b3796236**
Documento generado en 12/11/2021 01:30:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>